

INSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA de 29 de julio de 2016 SOBRE DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LA UGR PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.

1.- NORMAS GENERALES PARA TODA LA UGR:

1. No se manipularán residuos peligrosos en solitario.
2. No se realizarán trasvases de residuos peligrosos sin autorización por parte de la Unidad de Calidad Ambiental y el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
3. La gestión de residuos peligrosos se realizará siguiendo lo dispuesto en las instrucciones técnicas ITUGR 03-ITUGR07-ITUGR08.

2.- NORMAS ESPECÍFICAS:

2.1.- PERSONAL DE CONSERJERÍA (siempre bajo la dirección, control y supervisión del Encargado/a de Equipo de Conserjería):

- Coordinación a la gestión de residuos con la UCA y departamentos, según lo dispuesto en las instrucciones técnicas ITUGR03, ITUGR07-ITUGR08, PUGR11.
- Solicitud, suministro de envases y etiquetas para residuos peligrosos a petición de los responsables de los laboratorios a la Unidad de Calidad Ambiental y suministro a los Departamentos. IT UGR 03.
- El Encargado de Equipo de Conserjería estará presente en las retiradas de residuos peligrosos, recogiendo el albarán que la empresa gestora deberá proporcionar tras el pesaje in situ, para posteriormente proporcionarlo a la unidad de calidad ambiental.

2.2.- TECNICOS/AS DE LABORATORIO:

- Solicitud de envases de residuos peligrosos a conserjería. IT UGR 03.
- Solicitud de etiquetas de residuos peligrosos a conserjería. IT UGR 03.
- Envasado y etiquetado de residuos peligrosos. IT UGR 03.
- Cumplimentar la documentación para la recogida de residuos peligrosos. IT UGR 08.
- Trasladar los residuos peligrosos a las zonas generales de almacenamiento del centro en colaboración con el personal de conserjería / mantenimiento del centro. IT UGR 08.
- El/la técnico/a de laboratorio etiquetará y fechará los residuos al inicio de llenado, cargará el envase sobre los medios manuales para su traslado y será acompañado por personal de conserjería hasta las zonas generales de almacenamiento. IT UGR 08.
- Comunicar incidencias relacionadas con la gestión de residuos peligrosos a la UCA y al encargado/a de equipo de conserjería del centro. PUGR 11.



- Recoger los derrames de residuos peligrosos que pudieran ocurrir en el laboratorio o durante el traslado de los mismos. PUGR 11.
- Y cualquier otra que resulte para el cumplimiento de las Instrucciones técnicas sobre gestión de residuos que se pueden consultar en la web de la unidad de calidad ambiental: http://csaludable.ugr.es/pages/unidad_calidad_ambiental/documentos-del-sga.

2.3.- PERSONAL DE LIMPIEZA Y EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO.

Gestionarán los residuos peligrosos derivados de su actividad de acuerdo con la legislación vigente en colaboración con la Conserjería de su centro, el personal del departamento/laboratorio y la Unidad de Calidad Ambiental.

LA GERENTE

María del Mar Holgado Molina.